

MEMORIA Y BALANCE

2º EJERCICIO SOCIAL

1º de Mayo de 2000 – 30 de Abril de 2001

Señor Asociado

En cumplimiento de prescripciones estatutarias, la Comisión Directiva somete a consideración de la Honorable Asamblea Ordinaria, la Memoria, el Balance General, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación concurrente, correspondiente al Ejercicio Social que comprende el período que va desde el 1º de Mayo de 2000 al 30 de Abril de 2001.

INTRODUCCION:

No pueden ni deben desvincularse los acontecimientos y las resultantes del período, de la evolución negativa de arrastre que viene soportando la economía argentina desde hace muchos años. Ese proceso se traduce en una persistente caída del P.B.I. y de la inversión, un decreciente del nivel de vida de la población y un excesivo endeudamiento externo sin la contrapartida de inversiones productivas, lo que ocasiona un peligroso deterioro de las posibilidades del país si no logra compatibilizar sus obligaciones con la generación de recursos a través del crecimiento.

La Industria además recibió, a lo largo de los años, con muy pocos intervalos positivos, la agresión de políticas cambiantes, cuando no de sesgo antiindustrial. En resumen, un país con bajo y aún negativo índice de crecimiento, en el contexto de un creciente proceso importador amparado por políticas y modelos económicos aperturistas que terminaron por destruir el aparato productivo del país al que le será muy difícil retornar al nivel de su infraestructura instalada si persiste la prolongada recesión que angustia a la República Argentina.

Durante el Ejercicio que abarca esta Memoria asistimos, en un clima de desconcierto e impotencia, a un empeoramiento cada vez más acelerado del proceso económico, cuyas manifestaciones más ostensibles eran el rápido deterioro global de los indicadores de la economía real y la ausencia de un programa económico integrado y coherente que atacara la pesada herencia recibida por la actual administración. Como lógico corolario, se instaló un hondo descreimiento entre los operadores económicos, en un marco de expectativas francamente desalentadoras.

Todo esto, está indicando que la economía nacional se está encaminando peligrosa e irremediablemente hacia alternativas altamente peligrosas como son por ejemplo, dolarización o devaluación, para salir de la profunda crisis en la que se debate, ante el retiro de la ayuda financiera internacional por la desconfianza que despiertan quienes conducen a la República Argentina.

Obviamente, los funcionarios de turno desconocen recetas para impulsar una reactivación del país basada en un fuerte y decidido apoyo a la producción nacional.

El sistema financiero presentó síntomas de grave e inminente crisis, en medio de una creciente asfixia crediticia para el sector privado, desplazado por las necesidades de financiamiento del déficit fiscal y sufriendo tasas de interés altamente positivas en términos reales. La indisciplina presupuestaria y monetaria se generalizó rápidamente y el flanco externo se hizo cada vez más vulnerable ante las dilaciones, marchas y contramarchas evidenciadas en las negociaciones de refinanciación de la deuda externa.

Nuestro Sector Industrial acusó, en el período que ocupa en el presente informe, porcentajes de caída en su ritmo de ventas y producción de magnitudes inéditas con respecto a las series históricas.

En este contexto, mantuvimos nuestros permanentes reclamos en pro de un cambio de rumbo y de la urgente definición de políticas apropiadas, más aún cuando recibíamos señales erráticas y contradictorias que no cabía sino interpretar como la manifestación objetiva de un divorcio entre las intenciones declaradas y las acciones concretas.

Nuestro planteo institucional, con todo, es realista y no debe ser malinterpretado.

Somos conscientes del absurdo de pretender que es posible en un corto tiempo corregir comportamientos y situaciones que se han ido moldeando durante varias décadas al amparo del fenómeno inflacionario en su momento, el cepo cambiario que para la producción significó luego, la convertibilidad y las políticas cambiantes, cuando no lisa y llanamente discriminatorias contra el sector industrial.

No es pues la impaciencia la que da origen a nuestras críticas ni la que orienta nuestras reivindicaciones.

Creemos que todos los sectores del país deben asumir a pleno sus responsabilidades para desterrar definitivamente nuestra carga de errores, frustraciones y equivocados rumbos del pasado y acelerar, con la plena utilización de nuestra capacidad productiva, la modernización y los cambios estructurales requeridos para recuperar posiciones en el concierto mundial.

Descontamos que, una vez más, los empresarios y los trabajadores estarán a la altura de sus responsabilidades. Pero es el Estado el que asumiendo sus errores, corrigiendo su estructura de ineficiencia, su gigantismo y su avance sobre el papel del capital de riesgo y la iniciativa privada, el que debe volver a su importantísimo rol orientador.

Empero, consideramos como nuestro legítimo derecho y hasta un deber irrenunciable el insistir en nuestra línea de pensamiento sobre aquellos aspectos en los cuales entendemos subsisten las insuficiencias o se requieren correcciones en el programa económico.

A nuestro juicio, no resulta de modo alguno deseable que la estabilidad se convierta en un fin en sí mismo. Muy por el contrario, la estabilidad debiera ser a la vez el prerrequisito y la fuerza motriz de un sostenido proceso de crecimiento económico en el cual la Industria no puede sino estar llamada a desempeñar un rol primordial.

En estas perspectivas, reafirmamos la decisión de la industrialización integral del país, basada en el aliento a la inversión privada de

riesgo, la modernización tecnológica, y la superación de los desequilibrios regionales. Sólo una Industria moderna, fortalecida, dinámica y pujante podrá asegurar el pleno empleo de las generaciones futuras con un ingreso real creciente.

En primer lugar, debe promoverse vigorosamente el crecimiento de las exportaciones industriales, como la única alternativa viable para ser compatible el crecimiento económico con la restricción externa, incrementando genuinamente la oferta de divisas.

Para ello, el actual sesgo antiexportador debe tornarse decididamente en pro exportador, mediante un régimen adecuado de incentivos financieros y fiscales que premien en grado creciente las exportaciones con mayor valor agregado.

Creemos que es necesario abandonar definitivamente la falsa antinomia: mercado externo versus mercado interno.- Debe considerarse en cambio a la actividad exportadora de la industria como complemento y, a la vez, como palanca dinamizadora del crecimiento del mercado interno.

Damos cuenta a continuación, de las principales gestiones cumplidas durante el ejercicio que nos ocupa por la Cámara Argentina de Fabricantes de Ascensores y sus Componentes (CAFAC).

Buenos Aires, agosto de 2001.-

COMISION DIRECTIVA

PEDRO BELLOSSI
Secretario

ING. GERARDO VENUTOLO
Presidente

Políticas Arancelarias, Impositiva y Previsional

A partir del 27/03/01, la actual administración nacional decidió implementar una nueva política arancelaria de importación, para el sector de Bienes de Capital traducido ello en la Reducción del gravámen de importación al cero por ciento (0%).-

Orientado ello, se adujo, en reactivar la economía nacional a través de nuevas inversiones en el sector industrial.

Obviamente, la Industria Nacional entendió que, una vez más, se estaba atentando sobre sus intereses y su competitividad.

A raíz de la fuerte presión ejercida por las entidades empresarias metalúrgicas vinculadas al tema, el Gobierno Nacional decidió compensar a la industria argentina afectada con la entrega, a modo de compensación, de un Bono de Crédito Fiscal.

También, y en otro orden decidió el Ministerio de Economía impulsar Convenios Sectoriales de Competitividad y la Generación del Empleo.

ADIMRA, Entidad Superior de CAFAC, fue firmante del **Convenio para Mejorar la Competitividad y la Generación del Empleo en el sector Fabricante de Bienes de Capital**, que fue suscripto con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los gremios que la componen.- (UOMRA y ASIMRA).

En el complejo mundo que vivimos, no es fácil aprovechar ciertas ventajas y beneficios que el Gobierno Nacional pone a disposición de las empresas de la actividad del Ascensor y sus Componentes. Como síntesis de los instrumentos que ha lanzado el Ministerio de Economía, a fin de ser analizados y utilizados por los empresarios del sector, se destacan en su orden cronológico los siguientes Decretos y/o Resoluciones:

a) Reducción de los Derechos de Importación

☞ **Resolución M.E. N° 8/01 (27/03/01) Fija Derechos de Importación Extra-Zona del 0% (Cero por Ciento) para los Bienes de Capital ubicadas en distintas Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM).**

☞ **Resolución M.E. N° 27/01 (10/04/01) Fórmula ajustes en la nómina de los bienes alcanzados por la Resolución M.E. N° 8/01.**

☞ **Resolución M.E. N° 101/01 (15/05/01) Finaliza el ajuste practicado a la nómina de los bienes incluidos en la Resolución M.E. N° 8/01.**

b) Compensación a la Industria Nacional afectada por la reducción al 0% (Cero por Ciento) de los Derechos de Importación Extra-Zona

☞ **Decreto N° 379/01 (30-03-01) Bono de Crédito Fiscal (10%)**

☞ **Decreto N° 502/01 (02-05-01) Bono de Crédito Fiscal (14%)**

☞ **Resolución M.E. N° 23/01 (21-05-01) Reglamenta la Operatoria del Beneficio del Bono de Crédito Fiscal y establece el Registro de Inscripción de las Empresas Locales Fabricantes de los Bienes alcanzados por la Resolución M.E. N° 101/01.**

Cada una de estas normas legales tiene aparejado una cantidad de aspectos que son necesarios para su correspondiente implementación y que deben comprenderse a fondo. Nuestra Cámara, puso a disposición su estructura institucional para que las Asociadas y demás partícipes del mercado específico, conozcan los verdaderos alcances de las disposiciones vigentes que, como fácilmente se advierte, afectan a importantes cuestiones y materias como las señaladas anteriormente y otros, que se comentan seguidamente.

Hasta aquí, entonces, lo concerniente a las medidas y compensación a la industria nacional. Como expresamos más arriba, el Gobierno Nacional, en otro orden, ha decidido implementar la vigencia de **Convenios para la Mejora de**

la Competitividad y la Generación de Empleo para sectores específicos. El primero de ellos, correspondió a los Bienes de Capital.

De resultas de los alcances de este Acuerdo, **(incluye a los Productores de Ascensores y Montacargas y sus Componentes Específicos)** se han establecido los siguientes beneficios a los Fabricantes de estos Bienes:

a) Otorgar al pago de los Aportes Patronales destinados al Subsistema Previsional, el carácter de Crédito Fiscal – IVA.

b) Eximir del Impuesto a los intereses por el endeudamiento empresarial.

c) Eximir del Impuesto a la Renta Mínima Presunta.

d) Reducir el IVA a la alícuota del 10,5% en las ventas de Bienes de Capital.

e) Mantener las Líneas de Crédito del Banco de la Nación Argentina para la compra de Bienes de Capital a una tasa del 7% de interés.

f) Eximir del Impuesto a los Ingresos Brutos a las ventas en la etapa industrial de contribuyentes de extraña jurisdicción.

g) Impulsar la eliminación o absorción de tasas municipales que afecten los procesos productivos.

LOS CONVENIOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEO HAN SIDO LEGALIZADOS POR VIA DEL DECRETO Nro. 730/01.

Cabe señalar que la Secretaría de Industria, de resultas del Decreto N° 730 /01, dictó la Resolución N° 58/01 que define los bienes alcanzados por los beneficios del citado Convenio de Competitividad.

Nuestra Cámara, ha detectado que han sido omitidos productos del sector y, por ello, está requiriendo el cierre de esta memoria, a las autoridades pertinentes su inclusión en la mencionada disposición legal.

En otro orden, CAFAC, también está acompañando la gestión de ADIMRA en el sentido de suscribir un nuevo Convenio que contemple el residual de producción de la industria metalúrgica no alcanzada por los acuerdos ya suscriptos (Bienes de Capital y Automotriz).

Asimismo, CAFAC, ha solicitado personalmente al Señor Secretario de Industria, Dr. Carlos Sánchez, que también se le conceda al Instalador de Ascensores (quien es el que "construye" el bien final en el propio edificio), el Bono de Crédito Fiscal, puesto que nuestra Cámara pretende que este empresario compre partes en el mercado local con las mismas ventajas que en el mercado internacional.

Cabe señalar que se concretaron reuniones específicas con las Asociadas, brindándoles el asesoramiento sobre la situación de los bienes de sus producciones, habiéndose realizado encuentros individuales con aquellas que así lo solicitaron.

Finalmente, cabe exhortar a todos los socios a que se registren cuanto antes: En la Secretaría de Industria (solo aquellos que sufrieron la reducción arancelaria al 0% de sus productos y acceden al Bono de Crédito Fiscal como compensación) y, la totalidad de nuestra estructura societaria, en la AFIP, para obtener los beneficios impositivos y previsionales resultantes del Convenio de Competitividad mencionado anteriormente.

DIA DEL ASCENSOR

La Federación de Ascensores de la República Argentina (FARA) organizó una "Jornada de Actualización" y un Asado-Show en el Golf Club de Esteban Echeverría (Pcia. De Buenos Aires) para celebrar por segundo año consecutivo el Día del Ascensor, instituido el 27 de Julio.

La Jornada de Actualización, se realizó en la Sede de CAFAC, (Salón "Carlos Pellegrini") durante todo el día 24 de Agosto de 2001, habiendo participado una muy numerosa como calificada concurrencia que desbordó todas las previsiones de los organizadores, integrada por los distintos actores del Sector Ascensores (fabricantes, conservadores, instaladores idóneos, técnicos e ingenieros especializados en la materia, consultores, etc.) quienes a lo largo del programa elaborado por las autoridades de FARA mantuvieron su interés en la presentación de productos específicos, informarse sobre el nivel tecnológico – productivo alcanzado por la industria argentina fabricante de ascensores y sus componentes, conocer las importantes actividades específicas que desarrolla el Comité Permanente de Seguridad, enterarse de la tramitación para homologar productos (Resolución N° 897/99 la Secretaría de Industria) profundizar en los alcances reglamentarios del Decreto N° 578 del GCBA y disfrutar de los ágapes con los que fueron agasajados por las empresas patrocinantes del Evento.

El Asado y Show se realizó, por razones de calendario, el 25/08/01, y puede afirmarse que ningún Sector del Gremio del Ascensor faltó a la cita, advirtiéndose la presencia de amigos y colegas del interior del país quienes respaldaron, así, el espíritu federal que anima a la FARA.

Obviamente, los presentes disfrutaron de una excelente gastronomía como de la calidad del show ofrecido.

Ahora resta que la FARA, con el aporte de ideas y proyectos de sus Entidades-Miembro y de sus Directivos se fortalezca día a día y se proyecte y consolide institucionalmente para constituirse en el eje fundamental por el que necesariamente debe pasar la reversión del grave cuadro de situación por el que atraviesa el mercado del ascensor en la República Argentina y así, de tal forma, se presente con firmeza y en el tiempo ante los funcionarios pertinentes del ámbito oficial y los ilustre en torno a la imprescindible reactivación del sector de la construcción, verdadero motor del eventual como esperado crecimiento de la economía del país y reclame políticas activas que permitan a todo el Gremio que invierte y produce en el país, reglas de juego claras y transparentes que lo tornen más competitivo.

RESOLUCION EX-SIC Y M N° 897/99

“ Reemplazar el último párrafo de Primera Etapa, con el siguiente: ”

“ La habilitación del ascensor instalado, continuará a cargo de los”
“ Municipios u Organismos competentes, debiendo ser requerida la certifica-”
“ ción que exige la presente, en cuanto a la aptitud de comercialización de ”
“ los elementos de seguridad, o la declaración jurada pertinente. ”

“ En tal sentido, junto con los planos de instalación y con carácter”
“obligatorio, se entregará al propietario copia de los certificados de los ”
“elementos de seguridad empleados en la instalación o, en caso de que no se ”
“dispusiera de ellos, en función de lo establecido por el artículo 4º, una ”
“declaración jurada del fabricante, certificando que los elementos utilizados”
“cumplen con las especificaciones de la presente Resolución. ”

“ De la Segunda Etapa debería ser eliminado el segundo párrafo, que se”
refiere a la instalación completa del ascensor.”

Al cierre del presente comentario anual de CAFAC no se dictó la prórroga de la Resolución N° 897/99 por lo cual se están renovando las gestiones institucionales para aventar los eventuales perjuicios que ello podría acarrear a las asociadas alcanzadas por esta norma legal.

PRECIOS INDICATIVOS DE ASCENSORES COMPLETOS

El 26/09/00, CAFAC se dirigió al titular de Aduanas, Lic. Eduardo Cassullo, expresando su disconformidad institucional por la virtual falta de convocatoria a la Entidad en su autorizada función de observadora de Verificación Aduanera en los Rubros de: Ascensores y Montacargas Completos y Partes Componentes, se le expuso al funcionario la gravedad de la situación, a contramano de los públicos anuncios de una serie de medidas orientadas a establecer un Plan de Lucha contra el contrabando, la sufacturación y fundamentalmente evitar la fuerte evasión fiscal que deriva de las operaciones comerciales de importación que se realizan irregularmente.

El esfuerzo de la Cámara -se dijo- en analizar la informática aduanera y denunciar presuntas irregularidades ante la AFIP, Policía Aduanera, y Aduanas, como así también capacitar a más de 120 inspectores de verificación aduanera

se tiraría por la borda de no adoptarse medidas alternativas de contralor de estas importaciones.

El Director General de Aduanas atendió rápidamente a las Autoridades de CAFAC y brindó las explicaciones del caso, junto con sus técnicos en la materia y, de común acuerdo, se estableció la sustitución del mecanismo de control basado en la relación de u\$s / FOB 4 por Kgm; por la de precios indicativos por tipo de Ascensor.

También sugirió que sería conveniente para aventar eventuales problemas en el futuro que CAFAC, elabore y presente en Aduanas una propuesta consensuada con la Cámara de Ascensores y Afines, donde se congregan las empresas importadoras.

El 14/11/00, ambas Cámaras elevaron al Lic. Eduardo Casullo, el Acuerdo respectivo, basado en un parámetro que configura las características básicas de cada diferente tipo de ascensor completo importado, el que debería constar en los Despachos, a saber:

- a) Velocidad máxima en metros por minuto.
- b) Capacidad de carga útil en Kilogramos.
- c) Cantidad de paradas.
- d) Tecnología C.A. 2 V o Control de Velocidad (VVVF)

Como parte integrante del Acuerdo se acompañó una tabla y sus correspondientes Precios FOB indicativos mínimos, como razonable instrumento para una adecuada verificación aduanera.

Luego se sucedieron reuniones con los técnicos de las áreas aduaneras respectivas y se está en la última etapa de la puesta en vigor del mecanismo de contralor que nos ocupa.

SOLICITUD DE DERECHOS DE IMPORTACION ESPECIFICO MINIMO (DIEM) PARA MAQUINAS DE TRACCION PARA ASCENSORES

El daño sostenido y creciente que las importaciones de máquinas de tracción -especialmente las originales de España e Italia- han venido causando a los fabricantes instalados en el país, motivó la realización del trámite respectivo ante la Dirección de Importaciones de la Secretaría de Comercio.

Así, una profusa como documentada información fué presentada a los técnicos de la repartición oficial mencionada, quienes por varios meses estudiaron la problemática situación y encontraron pertinente conceder el DIEM solicitado por CAFAC quien basó su solicitud en el hecho de que, las importaciones a precios irrisorios de las máquinas de tracción desde los orígenes mencionados afectan seriamente a la producción nacional.

Empero, la titular de la Dirección de Importaciones, al elevar las conclusiones al Subsecretario de Gestión Comercial Externa, Lic. Eduardo D. Bianchi, interpretó que no correspondería otorgar el DIEM solicitado de conformidad a los lineamientos de la Política Arancelaria vigente.

Para ello, se apoya en el hecho que la máquina de tracción se muestra alcanzada por el Derecho de Importación del 0% y que por ello, contará con una compensación (Bono de Crédito Fiscal) y un IVA del 10,5% para su comercialización.

CAFAC, como no podría ser de otra forma, envió una enérgica nota a la Ing. Marta Estela Leo, Directora de Importaciones, cuya copia se elevó al Subsecretario de gestión Comercial Externa, sentando su disconformidad por lo resuelto.

Así, desestimó cualquier interpretación que se le quiera dar al dictamen, en cuanto a que el producto en cuestión tiene beneficios dentro de la actual política arancelaria ya que:

a) El Bono de Crédito Fiscal al fabricante argentino solo compensa la reducción al Cero por Ciento del Arancel de la Máquina de Tracción y con desventaja frente al importador ya que mientras el fabricante local debe transitar por un complejo y burocrático trámite para obtener finalmente el Bono, el Importador se favorece financieramente ya que el beneficio lo tiene de contado en el momento de la compra.

En lo que hace al IVA diferencial, ello no le trae ningún beneficio al productor local nacional ya que compra con el 21% de IVA y, vende con el 10,5%.

Casi seguro tendrá IVA a favor que no está claro como se recupera.

El importador, a su vez, paga el 10,5 de IVA , más 5,25% y vende con el 10,5% menor IVA a favor.

CAFAC, sostuvo que la medida no se inscribe en la anunciada política de reactivación y menos de competitividad.

También, expresó que los funcionarios deben ajustarse a sus cometidos técnicos y no ir más allá con opiniones subjetivas de carácter político que no les compete.

La Cámara ha solicitado se revea la medida adoptada y solicitó reunión a la Directora de Importaciones.

Finalmente, se mantuvo una Reunión con funcionarios de la Subsecretaría quienes propusieron tramitar ante Aduanas precios de referencia para las máquinas de tracción de Ascensores.

En este punto, CAFAC, insistirá en su posición de obtener el DIEM requerido y, en segunda instancia analizará las ventajas concretas que se le pueden ofrecer a sus fabricantes en materia de precios de referencia.

NOVENA REUNION INTERNACIONAL DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DEL MERCOSUR SOBRE TRANSPORTE VERTICAL

Esta Reunión tuvo lugar en Montevideo (R.O.U) del 14 al 16 de Marzo/01.

El Comité, desde hace años procura que las normas técnicas que rigen la actividad de la industria del Ascensor, escaleras mecánicas y rampas móviles del Mercosur, se unifiquen.

Se reunieron, en la oportunidad representantes de Argentina, Brasil y Uruguay y presentaron las conclusiones de las respectivas tareas de las Comisiones Nacionales de los Países Miembros. En nuestro caso, la de la Comisión de Normalización que Coordina el IRAM y que integran Representantes de CAFAC.

El objetivo de la Norma Técnica única para Ascensores, alcanzado en forma consensuada, obviamente lleva su complejidad.

Pero, en esta oportunidad se logró consenso en lo que respecta a la Norma Mercosur (NM) 06: 07-003 – Ascensores Hidráulicos.

En lo que respecta al tratamiento de la Norma Técnica NM 06: 07-006 – Ascensores para Discapacitados no hubo acuerdo en esta Reunión y proseguirán trabajando las Comisiones Nacionales de cada país para procurar consenso en una próxima reunión sectorial.

Con relación a Ascensores Unifamiliares, Argentina presentó un borrador asentado sobre la NM 207 (Norma Mercosur para Ascensores Eléctricos), el que se aceptó como documento base sobre el cual cada país aportará lo suyo para enriquecer el proyecto y de tal forma quedará aprobado en el corto plazo.

Finalmente, la Norma Técnica para Ascensores Eléctricos de Pasajeros (NM 207) sigue integrando el programa de tareas.

Existen criterios idénticos entre los Representantes de Argentina, Brasil y Uruguay sobre la revisión respectiva y de resultados de ello, puede asegurarse que tendrá un tratamiento prioritario en la próxima Reunión Sectorial.

Comité Permanente De Seguridad en Ascensores

Intensa ha sido en el período que comenta este informe anual, la labor del Comité Permanente de Seguridad en Ascensores, integrado por Representantes de las siguientes instituciones: **AIEA, ATICA, CAA, CAFAC y CECAF.**

Al respecto, podemos destacar la Organización del "Curso de Montaje e Instalación de Ascensores", que se realizó el 29 de Junio de 2001, en la Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción.

También, la preparación de la exitosa exposición específica realizada dentro de la "Jornada de Actualización" organizada por la FARA en la Sede de CAFAC con motivo de la celebración del "Día del Ascensor".

Debe destacarse,asimismo,la colaboración y permanente supervisión previa que realiza el Comité sobre el contenido del Suplemento de Seguridad para Consorcios de la Revista del Ascensor.-

CAFAC,agradece el esfuerzo y dedicación de sus Representantes acreditados ante este Comité de Seguridad.-

RELACIONES CON LA SECRETARIA DE INDUSTRIA DE LA NACION

En el período,fueron varias las presentaciones realizadas por CAFAC al titular de la Secretaría de Industria,Dr.CARLOS SANCHEZ.-

De ellas, destacamos el documento institucional de fecha 8/5/01 que fué en respuesta a una consulta formal del funcionario a CAFAC recabando información sobre el cuadro de situación de la industria representada.-

Bajo el concepto principal de que nuestro sector fabril está en virtual estado de "CRISIS TERMINAL", se le comunicó al Dr. Carlos Sanchez que la industria del ascensor y sus componentes sufre un múltiple efecto crítico producto de:

- 1.CAIDA DE VENTAS POR CRISIS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION
- 2.IMPORTACIONES PROVENIENTESS DE BRASIL,ESPAÑA E ITALIA
- 3.IMPOSIBILIDAD DE EQUIPARAR LA FINANCIACION OFRECIDO POR LOS IMPORTADORES.
- 4.PERDIDA DE COMPETITIVIDAD POR LAS CONTINUAS DEVALUACIONES DEL REAL Y DEL EURO FRENTE AL PESO ARGENTINO.-

Al funcionario, se le requirió también:

.Compensación fiscal del 20% ,en efectivo, para todos los bienes nacionales incluidos en el Anexo I de las Resoluciones M.E. 8/01 y 27/01 (luego, también, la Nro 101/01), en virtud de las medidas adoptadas por la Ley de Competitividad y las mencionadas disposiciones legales.-

.Exclusión del Anexo I de la Res.Nro.27/01 de todas las posiciones arancelarias de partes y componentes de ascensores que no son bienes de capital.-

.Para los Insusmos, Partes y Piezas, no producidas en el país, incorporadas en el proceso de producción de los bienes de capital, debe ser reducido su arancel de importación al 0% .-

Como breve resumen de las actividades llevadas por CAFAC, se destacó:

Con Aduanas:

.Curso Intensivo sobre ascensores para la capacitación de los verificadores aduaneros.-

.Asesoramiento para abrir posiciones del nomenclador a fin de lograr un mejor control en la subfacturación .-

.Confección de valores referenciales internacionales consensuados, de los distintos tipos básicos de ascensores.-

.Inscripción como Cámara verificadora, a fin de evitar el contrabando y subfacturación.-

.Con la Secretaría de Industria :

.Contínuas reuniones con diversos funcionarios a fin de solicitar, entre otras cosas, una representación del sector productor de ascensores en las Mesas de Trabajo de MERCOSUR, a fin de consensuar con nuestros pares de Brasil, acciones que eviten la desaparición de la fabricación de ascensores y componentes en la región .-

RELACIONES CON LA ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ADIMRA)

Muy fluidas, como han sido desde la misma constitución de CAFAC, fueron las relaciones con la entidad superior en el ejercicio que se comenta en este documento.

Nuestros representantes, tuvieron una presencia muy activa en las continuas reuniones del Consejo Directivo de ADIMRA, como así también en las Comisiones de Bienes de Capital y de Comercio Exterior y Mercosur, como en las transitorias específicas de los Convenios de Competitividad y de Comercio Nacional.

Destacamos nuestro aporte institucional en documentos elevados por ADIMRA a las autoridades referidos a los temas citados anteriormente, así como en la presentación sectorial que se realizó ante el Ministerio de Economía vinculado con la situación de desventaja en la que quedó la industria nacional frente a su similar brasileña a partir de la vigencia del Mercosur y, particularmente, desde la maxidevaluación del Real.

El citado aporte de CAFAC, vinculado a la situación asimétrica que industrialmente tenemos con nuestros pares de Brasil, se sintetiza en el siguiente comentario que expusimos a solicitud de ADIMRA:

. Las Empresas Multinacionales, con filial en la República Argentina, también han instalado Plantas Industriales en Brasil desde donde ingresan a nuestro país Ascensores con Arancel Cero por Ciento (0%), con el agravante de la fuerte asimetría cambiaria que existe entre ambos países.

. Esto, hace que las importaciones de Ascensores Completos se hayan incrementado fuertemente en los últimos tiempos, con respecto a las originadas en países de extra zona Mercosur. Esta situación, afecta considerablemente a la competitividad de la Industria Nacional de esdts bienes.

. En lo que hace a las exportaciones hacia dicho país, estas son prácticamente nulas por la situación cambiaria citada anteriormente y las barreras para-arancelarias impuestas por Brasil a nuestras producciones.

COMPRES NACIONAL – Su desconocimiento por parte de los sujetos alcanzados.

Como ha sucedido en los últimos años, el Régimen de Compre Nacional ha sido prácticamente desconocido por las empresas y organismos del Estado y, fundamentalmente, por las Empresas Concesionarias de los Servicios Públicos.

Ello así, por cuanto antes del 17 de Octubre de 2000 fecha en que entró en vigencia el actual régimen del Decreto N° 909/00 (Compre Nacional) se obviaba el cumplimiento del Decreto N° 1224/89 y, ahora, ya se está problematizando el cumplimiento a rajatabla de la última legislación.

Ante esta circunstancia, y el hecho cierto de haber padecido asociadas a CAFAC desplazamiento de los lugares de privilegio que habían legítimamente obtenido en licitaciones, aduciéndose falaces problemas tecnológicos o falta de experiencia o bien de antecedentes en la materia de que se trataba, cuando no de los altos costos de los Pliegos licitatorios, nuestra institución se vió obligada a accionar fuertemente en varias oportunidades ante los comitentes de turno y concretando denuncias de violación del Régimen, ante la Secretaría de Industria, la SIGEN, Ombusman Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, etc.

Desde el ámbito de algunos de los Comitentes, se recibieron excusas y promesas de que no volverían a ocurrir los episodios señalados y respuestas de los funcionarios oficiales en cuanto a que habían acudido a la defensa de la industria nacional, instando a las Empresas obligadas por el Régimen a no reincidir en sus anómalas prácticas so pena de ser fuertemente multadas. El caso es que, desde ADIMRA y sus Cámaras seguiremos bregando por la puesta en vigencia de una legislación superior (LEY) que caiga con todo su peso sobre aquellos que vulneren el único mecanismo de protección legítima que aún le queda a la Industria Nacional.

Actividades de Carácter General

Al margen de sus relaciones institucionales con ADIMRA, CAFAC mantuvo permanentes como cordiales tratos con diversos organismos y/o entidades empresarias, destacándose entre ellos ATICA, AIEA, CAA y CECAF por su vinculación directa con el Sector Ascensores.

Una prueba de ello es que la tradicional comida de camaradería con motivo de la finalización de las actividades del año se realizó en forma conjunta en Diciembre/2000 en un ambiente de cálida y amistosa fraternidad empresaria.

A través de ADIMRA, CAFAC, hizo llegar a las autoridades de la UIA sus ideas y posición sectorial para el tratamiento y resolución de los grandes temas de la industria nacional, que fueron abordados por la entidad de cúpula para sus reclamos de urgentes medidas y políticas activas que coadyuven a la reversión de la aguda recesión que presenta actualmente el aparato productivo.

No podemos dejar de señalar que el trato más directo y fluido ha sido con las empresas asociadas a las que se les aportó diversa como calificada información de interés general, sectorial y aquella que CAFAC consideró de especial interés del afiliado para su mejor desenvolvimiento empresario.

Por último, vaya una vez más el agradecimiento y sincero reconocimiento de la Comisión Directiva a todas las Asociadas que, pese a las graves dificultades que están atravesando sus empresas en lo económico-financiero, siguen apoyando y apuntalando fuertemente a CAFAC en su accionar institucional orientada a lograr una justa participación de nuestra industria en el Mercado local del Ascensor y sus afines y un mejor posicionamiento productivo-tecnológico para avanzar hacia los mercados externos tanto de la Región Mercosur como aquellos de Extra-Zona.

COMISION DIRECTIVA

Buenos Aires, Agosto de 2001.-

PEDRO BELLOSSI
Secretario

ING. GERARDO VENUTOLO
Presidente

